



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2019, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se aprueba provisionalmente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 1 de octubre de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 5 de octubre de 2018).**

El 23 de mayo de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, el Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre. (Corrección de errores del Decreto 88/2018, de 22 de mayo, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de 24 de mayo de 2018).

El 5 de octubre de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se convoca la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El 26 de noviembre de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las listas provisionales de la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 5 de octubre de 2018).

El artículo 11 del Reglamento establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acreditación de méritos, la Dirección General competente en materia de Justicia procederá a su revisión y a la ordenación de los solicitantes conforme a los méritos acreditados. Posteriormente dictará Resolución provisional de aprobación de la bolsa de trabajo que será publicada en la página web del Gobierno de Aragón, concediendo a los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que puedan formular alegaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de las previsiones contenidas en dicho Reglamento y haciendo uso de las competencias que se le atribuyen a la Dirección General de Justicia e Interior por el artículo 17.1.k) del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, que le otorga la gestión integral sobre todo el personal funcionario perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, este centro directivo, resuelve:

**Primero.— Aprobación provisional de la bolsa de trabajo.**

Se aprueba provisionalmente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 1 de octubre de 2018 que se realizará en la página web del Gobierno de Aragón.

**Segundo.— Presentación de alegaciones.**

Los solicitantes podrán formular las alegaciones y aportar la documentación que estimen oportuna, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, y ante las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 17 de enero de 2019.

**La Directora General de Justicia e Interior,  
M.<sup>a</sup> ANGELES JÚLVEZ LEÓN**